



Fecha: Valencia, 8 de junio de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de MEJORAS DEL DATAWAREHOUSE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 6 de junio de 2017:

"Mediante resolución de fecha 11 de abril de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Mejoras del Datawarehouse del sistema de información de gestión universitaria de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 60.000 €, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 se solicitó oferta a las siguientes empresas, además de ser publicado el procedimiento en el Perfil de Contratante de la Universitat de València:

- Viewnext, S.A.
- Alfatec Sistemas, S.L.
- Planificación de Entornos Tecnológicos, S.L.

Se presentan al procedimiento las empresas VIEWNEXT, S.A. y CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.

Atendiendo el informe emitido por Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia infraestructures i tecnologies de la informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

Criterios de valoración	VIEWNEXT, S.A.	CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.
1. Oferta económica	54,50	55
2. Oferta técnica		
2.1 Condiciones de recepción, ejecución y entrega del servicio	15	8
2.2 Adecuación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto	7	5
2.3 Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido	4	8
2.4 Plan de formación para el personal adscrito al proyecto	2	2
TOTAL PUNTUACIÓN	82,5	78



2. *Adjudicar el contrato de servicios MEJORAS DEL DATAWAREHOUSE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA a la empresa VIEWNEXT, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.*

3. *Concretar los términos del contrato según se detalla:*

3.1. *El precio del contrato se establece en 63.767,00 €, IVA incluido, de los cuales 52.700,00 € corresponden con la base imponible y 11.067,00 € con el 21% de IVA.*

3.2. *El plazo de ejecución del contrato comprende desde el 16/06/2017 hasta el 15/06/2018, sin posibilidad de prórroga.*

4. *Disponer un crédito por importe de 63.767,00 €, IVA incluido, que será satisfecho con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:*

2017: 34.540,46 €

2018: 29.226,54 €

5. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*

6. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo

*Vicerector d'Economia Infraestructures i
Tecnologies de la Informació"*